



Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE LOGRONO

ADVERTENCIA

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para la Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO:

Imprenta Litografía y Librería de D. AGUSTIN ORTUNEDA, Mercado 53 y Estación 5.

EN PROVINCIAS:

En las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Logroño.—Por un mes 12 rs.—

Por tres id. 34.—Por seis id. 64.—Por un año 120.

Fuera.—Por un mes 16 rs.—Por tres id. 44.—Por seis id. 84.—Por un año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTÉ OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (que Dios guarde) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan su A. R. la señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Fulalia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Circular.

Habiendo consultado á este Ministerio algunos Ayuntamientos la duda si al concurrir por medio de Comisiones á las fiestas del Centenario de Calderon, que han de celebrarse en Madrid en el próximo mes de Mayo, podrán hacerlo ostentando sus insignias, banderas históricas y atributos, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que; no sólo ve con gusto y agrado semejantes propósitos, sino todos cuantos tiendan á dar mayor realce y brillo á esta solemnidad nacional, que tiene por objeto glorificar al genio, representado en las letras por el insigne D. Pedro Calderón de la Barca.

De Real orden lo digo á V. S para su conocimiento y el de los Ayuntamientos de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Abril de 1881.

GONZALEZ.

Sr. Gobernador de la provincia de...

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

COMISION PROVINCIAL.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos subastas sucesivas que se han celebrado, para la contratación de acopio de materiales de conservación con destino á la carretera provincial de Fuenmayor á la Estación del ferro-carril, y habiéndose modificado el importe del presupuesto de obras en un cinco por ciento de aumento al anterior; esta Corporación asociada á los Sres. Diputados residentes en la Capital, en sesión celebrada en el dia veinte y ocho del corriente mes, acordó sacar á nueva licitación pública la ejecución de dichos trabajos.

El acto de la subasta se celebrará en esta Capital en el salón de sesiones de la Excm. Diputación provincial el dia dos de Junio próximo á las doce y media de la mañana.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos mil setecientas ochenta y siete pesetas ochenta y nueve céntimos, no admitiéndose proposiciones que excedan de esta suma.

La subasta tendrá lugar por medio de pliegos cerrados con las formalidades prevenidas en el Reglamento de 20 de Setiembre de 1865 y arreglados exactamente al modelo que se inserta á continuación. A cada pliego se acompañará la carta de pago que acredite haber entregado en la Caja sucursal de la provincia el diez por ciento del tipo señalado para el remate como fianza provisional y la cédula personal del interesado.

Las proposiciones se entregarán desde la media hora anterior á la anunciada para el remate, al Sr. Presidente de la Corporación y llegada la hora señalada se procederá á la apertura de los pliegos de proposiciones por el orden numérico de su presentación y se hará la adjudicación en el acto del remate á favor del autor de la proposición más ventajosa.

Si resultaren dos ó mas proposiciones iguales se abrirá en el acto y solo entre sus autores una nueva licitación por diez minutos en la cual no se admitirá postura menor de veinte pesetas.

Los planos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación para conocimiento de los que deseen interessarse en la subasta.

Logroño 30 de Abril de 1881.—El Vicepresidente, Juan M. de Miguel.—P. A. de la C. P., Joaquín Fariñas.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N..... vecino de... enterado del anuncio y pliegos de condiciones formulados para la contratación del acopio de materiales, su machaqueo y transporte para la conservación de la carretera provincial de Fuen-mayor á la Estación del ferro-carril, se compromete á tomar á su cargo dicha contrata bajo las condiciones expresadas en dichos pliegos que aceptó por la cantidad de (Aqui la cantidad en letra). (Fecha y firma del proponente.)

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos subastas sucesivas que se han celebrado, para la contratación de acopio de materiales de conservación con destino á la carretera provincial de Autol á empalmar con la de Calahorra á Soria por Garralda y habiéndose modificado el importe del presupuesto de obras en un cinco por ciento de aumento al anterior; esta Corporación asociada á los Sres. Diputados residentes en la Capital, en sesión celebrada en el dia 28 del corriente mes, acordó sacar á nueva licitación pública la ejecución de dichos trabajos.

El acto de la subasta se celebrará en esta Capital en el salón de sesiones de la Excm. Diputación provincial el dia dos de Junio próximo á las once de la mañana.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres mil setecientas setenta y

nueve pesetas con ochenta y ocho céntimos, no admitiéndose proposiciones que excedan de esta suma.

La subasta tendrá lugar por medio de pliegos cerrados con las formalidades previstas en el Reglamento de 20 de Setiembre de 1865 y arreglados exactamente al modelo que se inserta á continuación. A cada pliego se acompañará la carta de pago que acredite haber entregado en la caja sucursal de la Provincia el diez por ciento del tipo señalado para el remate como fianza provisional y la cédula personal del interesado.

Las proposiciones se entregarán desde la media hora anterior á la anunciada para el remate, al Sr. Presidente de la Corporación y llegada la hora señalada se procederá á la apertura de los pliegos de proposiciones por el orden numérico de su presentación y se hará la adjudicación en el acto del remate á favor del autor de la proposición más ventajosa.

Si resultaren dos ó más proposiciones iguales se abrirá en el acto y solo entre sus autores una nueva licitación por diez minutos en la cual no se admitirá postura menor de veinte pesetas.

Los planos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación para conocimiento de los que deseen interessarse en la subasta.

Logroño 30 de Abril de 1881.—El Vicepresidente, Juan M. de Miguel.—P. A. de la C. P., Joaquín Fariñas.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N..... vecino de... enterado del anuncio y pliegos de condiciones formulados para la contratación del acopio de materiales, su machaqueo y transporte para la conservación de la carretera provincial de Autol á empalmar con la de Calahorra á Soria por Garralda, se compromete á tomar á su cargo dicha contrata bajo las condiciones expresadas en dichos pliegos que aceptó por la cantidad de (Aqui la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

CONTADURÍA DE LOS FONDOS
DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

MES DE MAYO DEL AÑO ECONÓMICO
DE 1880 A 1881.

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecución de la misma fecha y al parrafo 4º del artículo 78 de la ley de 2 de Octubre de 1877.

Artículos	SECCION PRIMERA.			Artículos	SECCION SEGUNDA.			Artículos	SECCION TERCERA.		
	GASTOS OBLIGATORIOS.		TOTAL por capítulo.		GASTOS VOLUNTARIOS.		TOTAL por capítulo.		GASTOS IMPREVISTOS.		TOTAL por capítulo.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º CAPITULO I. Administración provincial.				4.º Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorización.				ARTÍCULOS.			
Indemnización á los Sres. Diputados de la Comisión y Personal de Secretaría.	2255 94			5.º Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.				Pesetas.			
Idem de la Sección de Contabilidad y sección de cuentas.	1899 58			CAPITULO V. Instrucción pública.				Pesetas.			
Material de Secretaría y Contaduría.	591 66			1.º Junta provincial del ramo.				Pesetas.			
Idem de la Cms. de examen de cuentas.				2.º Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA..				Pesetas.			
2.º Sueldos del Archivero y del Depositario de fondos provinciales y escribiente.	352 08			3.º Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la ESCUELA NORMAL DE MAESTROS ..				Pesetas.			
3.º Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales..	38 02		5478 94	Idem id. id. de la ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS..				Pesetas.			
Material de Comisión de Cuentas.				4.º Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza ..				Pesetas.			
4.º Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.	375 »			5.º Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la ACADEMIA DE BELLAS ARTES, etc.				Pesetas.			
5.º Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.	166 66			6.º Biblioteca provincial.				Pesetas.			
6.º Idem de los empleados del Ramo de montes con arreglo á la ley de material de la Sección de cuentas.				7.º Museo provincial.				Pesetas.			
CAPITULO II. Servicios generales.				CAPITULO VI. Beneficencia.							
1.º Gastos de quintas.	833 15			1.º Atenciones de la Junta provincial.							
Idem de bagajes.				2.º Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los HOSPITALES.							
3.º Idem de impresión y publicación del Boletín Oficial.		1041 48		3.º Idem id. id. de las CASAS DE MISERICORDIA,							
4.º Idem de elecciones de Diputados provinciales.				4.º Idem id. id. de las CASAS DE EXPÓSITOS.							
5.º Idem de calamidades públicas.	208 33			5.º Idem id. id. de las CASAS DE MATERNIDAD.							
CAPITULO III. Obras públicas de carácter obligatorio.				6.º Idem id. id. de las CASAS DE HUÉRFANOS Y DESAMPARADOS.							
Personal de las obras de reparación de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.				CAPITULO VII. Corrección pública.							
Material para estas obras.	250 »			1.º Gastos de cárceles.							
Personal de las obras de conservación de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.				2.º Idem de Establecimientos penales.							
Material para estas mismas obras.	3452 81			CAPITULO VIII. Imprevistos.							
Gastos de construcción, reparación y conservación de las travesías de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.	3867 50		8403 64	Para los gastos de esta clase que pueden ocurrir.							
3.º Gastos de construcción de un presidio correccional en la capital de provincia.				Unico.							
4.º Gastos de reparación y conservación de las fincas provinciales.	833 53			SECCION SEGUNDA.							
CAPITULO IV. Cargas.				GASTOS VOLUNTARIOS.							
1.º Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.				CAPITULO I. Fundación y construcción de nuevos Establecimientos.							
2.º Pensiones concedidas legalmente.				Unico.							
3.º Intereses á los acreedores por obras públicas.	7333 33			Cantidades destinadas á la fundación ó construcción de nuevos Establecimientos de Beneficencia e Instrucción pública.							
				CAPITULO II. Carreteras.							
				1.º Subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno..							

ARTÍCULOS.	TOTAL		ARTÍCULOS.	SECCION TERCERA.		ARTÍCULOS.	TOTAL	
	por capítulo.	por sección.		Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Total por secciones.
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
375 00	375 00	375 00	100 000 00	100 000 00	100 000 00	100 000 00	100 000 00	100 000 00
CAPITULO III. Obras diversas.			GASTOS ADICIONALES.			TOTAL GENERAL.		
Un. Subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.			CAPITULO ÚNICO. Resultados por adición de ejercicios cerrados.			52357 47		
CAPITULO IV. Otros gastos.			1. Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1879 procedentes del presupuesto anterior.					
Uni. Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.	1967 01	1967 01	2. em id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.					
6.0 y 100000	8652 01							

En Logroño á 22 de Abril de 1881.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V.º B. El Vice-presidente Juan M. de Miguel.—Sesion de 28 de Abril de 1881.—Aprobada por la Comisión asociada á los Señores Diputados residentes en la Capital.—El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.—P. A., Joaquín Fárias,—Secretario.

ACADEMIA DE INGENIEROS.

PROGRAMA.

Para la admisión de alumnos.
EN
EL CURSO PREPARATORIO.
—OEGEDNO—

Debiendo verificarse exámenes de ingreso en la Academia de ingenieros el dia 15 de Julio próximo para la admisión de 25 Alumnos (1), pueden presentarse al concurso todos los que reuniendo la aptitud y robustez necesaria para servir en el Ejército, se hallen debidamente autorizados para verificarlo.

PRIMER EJERCICIO.

ARITMÉTICA.

- Definiciones preliminares.
- Formación de los números.
- Numeración.
- Numeración hablada.—Numeración escrita.
- Operaciones con números enteros.
- Adición, sustracción, multiplicación, división, consecuencias de estas operaciones.
- Divisibilidad y números primos.

Definiciones y principios en que se funda.—Caracteres de divisibilidad de los números.—Método general para conocer cuándo un número es divisible por otro.—Máximo común divisor de dos ó varios números.—Principios relativos á esta teoría.—Mínimo común múltiplo de dos ó varios números.—Principios relativos á esta teoría.—Números primos.—Formación de una tabla de números primos.—Principios relativos á esta teoría.—Descomposición de un número en sus factores primos.—Número total de divisores de un número.—Investigación del máximo común divisor y mínimo común múltiplo por la descomposición en factores primos.

5. Teoría de las fracciones ordinarias.

Su numeración.—Definiciones y principios fundamentales.—Simplificación.—Reducción á un común denominador.—Alteraciones que puede ex-

rimentar una fracción en su forma y valor variando alguno de sus términos.—Operaciones con fracciones.—Fracciones de fracciones.—Reducción de fracciones á otras que tengan un denominador dado.

6. Teoría de las fracciones decimales.

Su numeración.—Alteraciones que experimenta una fracción decimal cuando se corre la coma á la derecha ó á la izquierda.—Operaciones con las fracciones decimales.

7. Reducción de fracciones ordinarias á decimales y de decimales á ordinarias.

PRIMERA PARTE. Regla para la reducción.—Condiciones necesarias y suficientes para que una fracción ordinaria pueda convertirse exactamente en fracción decimal.—Carácter de imposibilidad.—Periodicidad de los restos y de los cocientes.

SEGUNDA PARTE. Regla para la reducción.—Análisis de las fracciones ordinarias resultantes y de su relación con las decimales que las corresponden.

8. Potencias y raíces.

Potencias de los números.—Raíz cuadrada de los números enteros y fraccionarios en general.—Raíz cuadrada de un número entero y fraccionario en general en menos de una cantidad dada.—Raíz cúbica de un número entero y fraccionario en general.—Raíz cúbica de un número entero y fraccionario en general en menos de una cantidad dada.

9. Números incommensurables.

Definición y generalidades.—Extensión á los números incommensurables de las propiedades relativas á las operaciones.

10. Teoría de las aproximaciones decimales.

Dados varios números aproximados en menos de una cierta cantidad dada, hallar la aproximación del resultado de una operación cualquiera y recíprocamente.

11. Números complejos.

Sistema antiguo de pesas y medidas.—Operaciones con los números complejos.—Método de las partes aliadas.—Aplicaciones.

12. Sistema métrico.

Unidades principales.—Múltiplos.

Divisores.—Operaciones con los números métricos.—Reducción de unidades del sistema antiguo al métrico y viceversa.—Aplicaciones.

13. Razones y proporciones.

Definiciones.—Equidiferencias.—Proporciones por cociente.

14. Reglas.

Regla de tres simple y compuesta.—De interés simple y compuesto.—De descuento.—De compañía.—De alíacion.—De conjunta.—Aplicaciones.

15. Progresiones.

Progresiones por diferencia.—Término general y suma de los n primeros términos.—Interpolación.—Progresiones por cociente.—Término general.—Suma y productos de los n primeros términos.—Interpolación.—Progresiones decrecientes ilimitadas.—Límite de su suma.

16. Logaritmos.

Definición.—Propiedades fundamentales.—Diferentes sistemas.—Módulo; su valor.—Cálculo de un logaritmo.—Logaritmos vulgares.—Construcción de las tablas de logaritmos vulgares.—Disposición y uso de las tablas de Galeret.—Complementos logarítmicos.—Aplicaciones.

17. Escalas Logarítmicas.

ÁLGEBRA ELEMENTAL.

1. Introducción al estudio del álgebra.—Empleo de los signos y de las letras como medio de abreviación y generalización.

2. Nociones preliminares.

Definiciones.—Polinomio.—Su significación.—Cambio de orden en los términos.—Términos semejantes.—Ordenar un polinomio.

3. Adición, sustracción y multiplicación algebraicas.

Reglas para efectuar la adición y sustracción.—Significación de ambas operaciones.—Preliminares sobre la multiplicación.—Multiplicación de dos monomios, de un polinomio por un monomio, y de dos polinomios.—Observaciones sobre la multiplicación algebraica.—Cuadrado y cubo de $(a \pm b)$.

4. División algebraica.

Preliminares.—División de dos monomios, de un polinomio por un monomio y de dos polinomios.—Observaciones sobre los cocientes enteros y fraccionarios.—División del binomio $a'' - ax^m$ por $a - x^k$.

5. Fracciones algebraicas.—Operaciones con dichas fracciones.—Teoremas sobre las fracciones iguales.

6. Ecuaciones de primer grado.—Resolución de una, dos y tres ecuaciones de primer grado con una, dos y tres incógnitas respectivamente.—Método de sustitución.—Resolución de un número cualquiera de ecuaciones de primer grado con igual número de incógnitas por este método.

7. Utilidad de las cantidades negativas en la resolución de los problemas.—Desigualdades.

8. Casos de imposibilidad e indeterminación.

9. Fórmulas para la resolución de dos ecuaciones de primer grado con dos incógnitas.

Discusión de las fórmulas y simetría de las ecuaciones.

10. Fórmulas para la resolución de tres ecuaciones de primer grado con tres incógnitas.

11. Ecuaciones de segundo Grado.—Cuadrados y raíz cuadrada de un producto de factores enteros.—Idem de una fracción.—Transformación de expresiones fraccionarias irracionales.—Resolución de la ecuación de segundo grado $x^2 + px + q = 0$.—Raíces reales y raíces imaginarias.—Discusión.

12. Descomposición del trinomio de segundo grado en factores de primer grado.

Modo de efectuarlo.—Relación entre los coeficientes y las raíces.—Signo de éstas.—Discusión de los valores dados por la fórmula general por medio de problemas.—Observación sobre las ecuaciones que resultan de elevar al cuadrado los dos miembros de una á dos dadas.—Cambio de signo del trinomio de segundo grado.—Caso en que uno de los dos coeficientes a ó d es muy pequeño en la ecuación $a x^2 + bx + d = 0$.

13. De algunas cuestiones de máximos y mínimos resueltas por medio de las ecuaciones de segundo grado.

14. Ecuaciones reductibles de segundo grado.

Ecuaciones bicuadradas.—Ecuaciones trinómias.

15. Cálculo de los radicales.—Teoremas relativos á esta teoría.

(Se continuará.)

(1) Entre estos 25 han de contarse los comprendidos en el art. 4º del Real decreto de 22 de Setiembre del año anterior.

5. tarde		Total por descuentos. Hasta el 10 de	Total por descuentos. Hasta el 10 de	SECCION TERCERA.	
		pesetas	pesetas	9	9
733.86		729.98			
46		69			
7.5		7.4			
NO. Calor.	SO. Brisa.	Viento.	Tension del vapor.	PSICROMETRO.	
Maxima al Sol	Minima a la sombra			TERMOMETROS	Dia
18.8	12.6			21 grados centigrados.	6 de Mayo de 1881.
Maxima a la sombra	Minima a la sombra			Lluvia	
21.8	14.2			Ozonometro	
21	14			Estado del cielo.	
18	10				
17	4				
Despejado.	Nuboso.				

ESTACION METEOROLOGICA

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGRONO

Anuncios.

2.000.000 DE REALES.

á ganar.

Tan enorme cantidad es en el caso más feliz el premio mayor del próximo sorteo de Dinero aprobado por el **gobierno de Hamburgo** (Alemania).

El gobierno de la ciudad-libre de Hamburgo **garantiza**, con **toda la hacienda pública** del puntual desembolso de los premios. Pertenezciendo Hamburgo á las ciudades más ricas de Alemania no cabe duda la solidez de la empresa. Ademas del enorme premio mayor de **2.000.000 de Reales** que en el caso mas afortunado se puede ganar en este Sorteo de Dinero, el mismo contiene especiales premios siguientes:

	Reales	Reales
1 premio mayor de	1.250.000	1.250.000
1 premio de 750.000	750.000	
1 " " 500.000	500.000	
1 " " 375.000	375.000	
1 " " 250.000	250.000	
2 premios 200.000	400.000	
3 " " 150.000	450.000	
4 " " 125.000	500.000	
2 " " 100.000	200.000	
12 " " 75.000	900.000	
1 premio " 60.000	60.000	
24 premios " 50.000	1.200.000	
5 " " 20.000	100.000	
3 " " 30.000	90.000	
54 " " 25.000	1.350.000	
5 " " 20.000	100.000	
105 " " 15.000	1.575.000	
265 " " 10.000	2.630.000	
12 " " 7.500	90.000	
2 " " 6.000	12.000	
631 " " 5.000	5.155.000	
etc. etc.		

En junio 51.700 premios que serán sorteado en 7 secciones. Existiendo tan solo 100.000 billetes la probabilidad de ganar es grandísima pues deben ganar más que la mitad de todos los billetes.

El precio de los billetes es oficialmente fijado e importa para todas las extracciones de las dos primeras secciones 19.90 Reales por un billete **original** entero, 14.5 Reales por medio billete **original**.

22½ Reales por la 4.ª parte de un billete **original**.

Observamos expresamente que no remitimos sino billetes originales revestidos del escudo de armas del gobierno y de la firma de la dirección general del Sorteo. Son pues, billetes originales tambien los medios y cuartas partes.

Al dar la orden sirvánse remitir al mismo tiempo el importe de los billetes encargados en letras sobre Madrid, Barcelona u otros puntos principales de España, libranzas de Giro Mutuo, billetes de banco españoles o sellos de correo de ese país.

Tan pronto como recibamos la remesa remitimos los billetes por correo en carta cerrada. Inmediatamente despues de cada extracción

mandamos á cada tenedor de billete la lista oficial de la misma. El importe ganado está desde luego á disposición. Nuestras relaciones con todas las plazas principales de España nos permiten desembolsar los premios ganados tambien en el paradero de los premiadados. Tambien se publican despues de cada extraccion los premios en todos los periodicos principales. Rogamos dirigirnos con toda confianza y directamente los encargos á la brevedad posible, pero de todos modos antes del principio del sorteo y en ningun caso en fecha posterior al

25 de Mayo próximo.

La casa expendedora principal del Sorteo

Isenthal y C. a

HAMBURGO
(Alemania)

Llevamos en castellano la correspondencia con nuestros clientes.

Las cartas llegan á las 80 horas de España á Hamburgo.

Hace casi 100 años que existe nuestra casa la cual es conocida en todas partes de España. Damos gracias al **público español** por la confianza que hasta la fecha nos ha dispensado y prometemos mostrarnos dignos de la misma tambien en lo sucesivo sirviendo exacta y prontamente cuantas órdenes se nos dirijan.

FABRICA DE CERVEZA

Y BEBIDAS GASEOSAS.

CALLE DE SORIA. CAMINO DE LARDERO.
LOGRONO.

Habiendo llegado la temporada del consumo de Cervezas y bebidas gaseosas, tiene el gusto de participarlo á su numerosa clientela y público en general, que en este tan acreditado establecimiento, montado á los últimos adelantos del Extranjero y premiado en las exposiciones de Madrid y Paris y ultimamente en la de Logroño, se expenden las bebidas inmejorables e higiénicas, Cervezas: alemana, babiera, fuerte para tomar, con limon helado. Gaseosas: limón, naranja y agua de Seitz para mezclar con vino en las comidas.

Precios y cualidades no admiten competencia.

No confundirla con la Fábrica

de Gaseosa del Espolón.

Don Emilio Albarado, participa á los enfermos de los ojos, que de vuelta de su viaje está de nuevo al frente de su **Casa de salud** de la cual no faltará en lo sucesivo.

Calle Mayor, Principal número 7.—Palencia.

Imp. y lit. de A. Ortoneda